

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

## ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

## Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |  |
|--|--|
| Oviedo                                     | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia                                  | 160 " " 90 " 60 "                            |
| Edictos y anuncios: línea o fracción       | 3 Ptas.                                      |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales      | 1,50 "                                       |
| Id. Id. de Paz                             | 1 "  |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 "  |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

## Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## DE GIJON

## JUZGADOS

## DE BELMONTE

## Cédula de citación

Por la presente y en cumplimiento a lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa don Francisco de Asís Fernández Alvarez, se cita al denunciado Luis González Caro de treinta y tres años, obrero, hijo de Obdón e Isabel, natural de Madrid, Bermúdez, 18, últimamente residente en Llanoso barracón número uno, y en la actualidad en ignorado paradero para que el día dieciséis de diciembre próximo a las dieciséis horas comparezca ante este Juzgado comarcal, para la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue con el número 52-58 por embriaguez y blasfemia debiendo concurrir con la prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si deja de verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y en el supuesto de que dicho denunciado resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tendrá obligación de acudir al juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que sirva de citación al denunciado Luis González Caro y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Belmonte a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

## Edicto

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Castor Rodríguez Meana, hijo de Francisco y María del Carmen, nacido en Deva-Gijón, el día once de abril de mil ochocientos setenta y cuatro, y que se ausentó para La Habana, en el año mil novecientos cinco o mil novecientos seis, cuando contaba treinta y uno o treinta y dos años de edad, habiendo embarcado en el Puerto del Musel, Gijón, sin que hasta la fecha se hubiese tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones legales vigentes.

Dado en Gijón, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario.

2-2

## DE LAVIANA

## Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del partido judicial de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Ramón Vázquez Moro, en nombre y representación de don Faustino Sánchez Martínez, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Laviana, contra don José Perandones Franco, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Oviedo y don Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato y pago de cantidad, se acordó emplazar al

demandado don Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados.

Y para que tenga lugar el emplazamiento al referido demandado, expido la presente en Pola de Laviana, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

## DE LUARCA

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Luarca.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 89 de 1958 contra Concepción Pérez Martínez, en ignorado paradero, por lesiones leves, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Luarca, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; el señor Juez Municipal sustituto en funciones de esta villa, y su término, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como perjudicada Carmen Pérez Martínez y como denunciada Concepción Pérez Martínez, ambas circunstanciadas en autos y versando estos autos sobre supuesta falta de lesiones,

## Fallo

Que debo de absolver y absuelvo de los hechos que se imputan a la denunciada Concepción Pérez Martínez, declarando de oficio las

costas. Notifíquese a la denunciada por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. I. Martínez. Rubricados y sellada.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido, firmo y sello la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación de la denunciada expresada arriba, en paradero ignorado con el visto bueno del señor Juez, en Luarca, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto bueno, El Juez Municipal.

## DE TAMEZA

Don Enrique Valdés Villabella, Juez comarcal de Teverga y Delegado de la Dirección General de los Registros para la reconstitución del Registro Civil de Yernes y Tameza.

Hago saber: Que la Dirección General de los Registros, accediendo a lo solicitado por mí, ha acordado prorrogar por seis meses el plazo para la reconstitución del Registro Civil de Yernes y Tameza.

A efectos de cómputo de este plazo se tendrán presentes los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, números 170 y 238 del corriente año.

Dado en Teverga, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—E. Valdés.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

## Líneas eléctricas

La Electricista de Carbayín, solicita autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica, de 5.000 voltios de ten-



sión, derivada de la de Carbayín a Corripas, para suministro de energía a la guijera denominada "Canfel", sita en Carbayín de Abajo, propiedad de D. Luis Antuña Braga.

La línea con una longitud de 270 metros, tiene su punto de arranque en el paraje denominado de los Pozos (Carbayín de Arriba), punto por donde pasa la línea general que va de Carbayín a Corripas, cruza en el km. 4 la carretera que va de Bimenes a Valdesoto y termina en la guijera denominada "Canfel", sita en Carbayín de Abajo.

Solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre todos los bienes del Estado, Corporaciones y particulares a que afecte, con quienes se ha llegado ya a un acuerdo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se publica el presente anuncio, señalando un plazo de treinta días, contados desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Siero, contra la instalación arriba reseñada.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Jefatura el proyecto de dicha instalación.

Oviedo, 27 de octubre de 1958.—  
El Ingeniero Jefe.

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

##### Catastro de la riqueza rústica Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, Junta Pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de Tineo, que esta Jefatura ha acordado la relación de valores unitarios definitivos de las tierras de dicho término, los que se relacionan a continuación, y contra la que podrán interponer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de aquellos valores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con expresión de cultivo, clase, tipo por hectáreas, superficie por hectáreas, áreas y centiáreas:

Huerta, primera, 1.845, 5-39-49.

Id., segunda, 1.491, 41-54-30.

Cereal, primera, 1.402, 66-29-41.

Id., segunda, 1.072, 328-35-99.

Id., tercera, 743, 1350-77-32.

Id., cuarta, 495, 1523-42-79.

Id., quinta, 331, 722-83-26.

Id., sexta, 166, 49-96-16.

Pradera, primera, 1510, 80-50-91.

Id., segunda, 1108, 524-52-81.

Id., tercera, 840, 1815-67-79.

Id., cuarta, 572, 2970-03-05.

Id., quinta, 371, 1819-27-04.

Id., sexta, 237, 863-23-97.

Frutales, primera, 1259, 62-85.

Id., segunda, 835, 5-85-21.

Id., tercera, 729, 25-53-20.

Viña, primera, 337, 96-19.

Id., segunda, 152, 26-87-03.

Castaños, primera, 452, 251-25-95.

Id., segunda, 254, 1975-96-81.

Pinos, primera, 542, 9-17-12.

Id., segunda, 295, 1334-78-84.

Robles, primera, 403, 99-46-33.

Id., segunda, 205, 1036-95-69.

Hayedo, única, 169, 246-88-38.

Eucaliptos, única, 457, 21-68-42.

Arboles ribera, única, 495, 15-56-66.

Arboles ribera, segunda, 364, 263-64-98.

Monte bajo, primera, 120, 179-63-13.

Id. id., segunda, 84, 3096-98-27.

Leñas bajas, primera, 38, 170-09-87.

Id. id., segunda, 29, 10162-60-84.

Pastizal, primera, 174, 103-38-72.

Id., segunda, 119, 1987-70-88.

Id., tercera, 84, 231-06-04.

Erial a pastos, primera, 25, 45-95-54.

Id. id., segunda, 15, 2069-18-03.

Improductivo, 930-99-50.

Patrimonio Forestal del Estado, 7354-42-44.

Montes de utilidad pública, 8754-79-45.

Oviedo, 14 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

#### JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

##### Concejo de Gijón

##### Deslinde

##### Anuncio

Talleres Guerra, S. L., solicita autorización para proceder a la instalación de gradas para la construcción y varado de buques, en el lugar denominado "El Arbeyal", de la concha de Gijón-Musel, para cuya concesión es necesario proceder a la previa práctica de deslinde.

Dicho terreno está situado en la denominada playa de El Arbeyal, siendo sus colindantes: Talleres Guerra, S. L. y doña Aurina Pérez

Guitian, con domicilio en Fruela, 10, Oviedo.

Dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados presentar por escrito, tanto en el Ayuntamiento de Gijón como en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del mencionado deslinde, principalmente en lo que se refiere a la extensión de las propiedades colindantes con la zona de dominio público y límites de ésta.

Gijón, 11 de noviembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe, Saturnino Villaverde.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Ministerio de Hacienda. Dirección General de Tributos Especiales. Ilmo. Sr.: Sírvese V. I. comunicar al Jefe del Grupo Sindical de Confeccionistas Mayoristas del Sindicato Textil de Gijón, don Luis Alvarez Sirgo, en contestación a la solicitud deducida por dicha Agrupación de contribuyentes para satisfacer el Impuesto de Timbre en el próximo año 1959 mediante el régimen de Convenio previsto en la Ley de 20 de diciembre de 1957 y Orden de primero de septiembre de 1958, que en uso de la facultad discrecional que concede a este Ministerio el número 5 de la disposición segunda de la citada Orden Ministerial, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Se acepta por el Ministerio de Hacienda solo a los efectos de su ulterior tramitación, la solicitud formulada por la referida Agrupación para la aplicación del régimen del Convenio por Impuesto de Timbre que grava los conceptos tributarios detallados en la petición.

Segundo. La elaboración de los condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión Mixta integrada por don César de la Tassa, don Pedro Valdés de la Puente, y don Enrique González, como titulares representantes de los contribuyentes y por don José María Martínez como suplentes; don Daniel Castaño Provector, Inspector Diplomado y don Rafael Sarandeses Pérez, Ponente Inspector Técnico de Timbre como

vocales propietarios y don Gonzalo Mosquera Luengo, Inspector Diplomado como vocales suplentes, presididos por don José Ramón Lueje Sánchez, Inspector Técnico de Timbre.

Tercero. La Comisión Mixta antes citada se reunirá en la Subdelegación de Hacienda de Gijón (Oviedo) a los diez días del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dentro de los quince días siguientes a su constitución, el Presidente de dicha Comisión elevará a esta Dirección General de Tributos Especiales la propuesta de Convenio que contendrá necesariamente, las circunstancias exigidas por el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de primero de septiembre de 1958.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de noviembre de 1958.  
El Director General. Al señor Subdelegado de Hacienda de Gijón (Oviedo).

Gijón, 17 de noviembre de 1958.  
El Subdelegado de Hacienda.

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

##### Cédulas de citación

Por la presente cédula, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, a fin de que el día veintinueve de noviembre a las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura a celebrar los actos acordados en las demandas que contra el mismo promovieron Manuel García Méndez, Benigno Suárez Martínez, José González Pérez, Graciano González López, José García González, José Suárez Martínez, Manuel García Díaz, Gonzalo Suárez García, Angel González López y Angel López López, sobre salarios, y cuyas copias tiene a su disposición en esta Magistratura, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, y que los demandados se asistieren de Procurador.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.



Por la presente cédula, se cita llama y emplaza a Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de noviembre, a las once de la mañana, comparezca en esta Magistratura a celebrar los actos acordados en las demandas que contra el mismo promovieron Manuel García Méndez, Benigno Suárez Martínez, José González Pérez, Graciano González López, José García González, José Suárez Martínez, Manuel García Díaz, Gonzalo Suárez García, Angel González López y Angel López López, sobre despido, y cuyas copias tiene a su disposición en esta Magistratura, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de cuantos medicos de prueba intente valerse, y que los demandados se asisten de procurador.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Fernández Tienda García, ausente en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario. Visto bueno. El Magistrado de Trabajo.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE BOAL

##### EDICTO

Formados los padrones de la patente nacional de automóviles y el repartimiento seguros sociales a la agricultura para el año próximo de 1959, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Boal, 14 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

#### DE CABRANES

Se cita a don Manuel doña Adelaida y doña Herminia González Orraca, que fueron ya objeto de citación anterior, y a sus hermanos don José y don Celestino González Orraca, cuya residencia se ignora, así a cuantas personas se consideren con algún derecho como herederos de don Manuel González Noriega, para que, por sí o por

quien debidamente los represente, comparezcan en esta Alcaldía el día seis de diciembre próximo y hora de las doce, señalados para el pago de la cantidad fijada como justo precio de un terreno que es parte de la finca rústica radicante en el sitio "El Jardín" término de Villanueva (Santa Eulalia), perteneciente a los citados herederos, expropiándose dicho terreno para la construcción de una rampa a Villanueva, correspondiente al camino vecinal de Santa Eulalia a Giranes.

En caso de no comparecer los interesados o si rehusaren recibir el precio, se consignará la cantidad a que asciende el justo precio en la Caja General de Depósitos.

Cabranes, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de habilitaciones y suplementos de crédito en el presupuesto municipal ordinario de 1958, expediente número dos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cabranes, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, que se admitirán durante el mismo plazo, de conformidad con lo prevenido por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Cabranes, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### ANUNCIO

Por don Jesús Rodríguez Morodo y don José María Fernández Fernández, vecinos de esta villa, se solicita la oportuna autorización municipal para la apertura de un taller de construcción de carrocerías para vehículos, con instalación de dos motores de 2 HP. cada uno de ellos, para accionar una sierra de 70 centímetros y un esmeril, en el bajo edificio que en el Barrio Nuevo, de esta villa, posee don Matías Rubio.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de diez días, hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra dicha petición las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cangas del Narcea, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE CASTRILLON

##### ANUNCIO

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por la riqueza urbana, así como el padrón del arbitrio municipal sobre urbana, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal los mencionados documentos por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE COLUNGA

##### ANUNCIO

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, expediente de suplementos de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio actual, se expone al público, por 15 días, según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Colunga, 14 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE GIJON

Por acuerdo de la C. M. P. de 5 de agosto de 1958 y Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre del corriente año, se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Peón especializado de Aguas, mediante concurso-oposición de carácter restringido, con sujeción a las siguientes,

##### Bases:

Primera.—Las plazas estarán dotadas con los haberes que figuran en los Presupuestos Municipales, siendo en la actualidad de treinta y seis pesetas diarias, más las pagas extraordinarias y cuantos emolumentos conceda el Ilustre Ayuntamiento a sus funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario.

a) Ejercer en la actualidad el cargo en propiedad de Peón del Servicio de Aguas.

b) No estar sujeto a ningún ex-

pediente disciplinario en el momento de los ejercicios.

c) Estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Tercera.—Todo lo anterior se demostrará documentalmente, excepto lo señalado en el apartado b) que se justificará en el momento de los exámenes.

Cuarta.—El Ilmo. Sr. Alcalde y el Tribunal calificador se reservan el derecho de poder pedir cuantas ampliaciones crean convenientes para mejor justificación de todos los extremos exigidos y condiciones de los solicitantes.

Quinta.—El plazo para la presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—Las pruebas o ejercicios comenzarán una semana después de terminada la fecha de admisión de solicitudes.

Séptima.—El Tribunal estará constituido como sigue:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde  
Presidente o Concejal en quien delegue.

Sr. Presidente de la Comisión de Personal o vocal de la misma en quien delegue.

Sr. Presidente de la Comisión de Ingeniería, o vocal de la misma en quien delegue.

Representante del Gobierno Civil.

Sr. Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Octava.—Por tratarse de un concurso-oposición, lo mismo el Ilustrísimo Sr. Alcalde que el Tribunal, podrán denegar la admisión del solicitante que así lo considere conveniente, sin derecho de reclamación alguna.

Novena.—Los aspirantes admitidos realizarán el siguiente ejercicio.

Nociones elementales sobre instalaciones de Aguas.

Décima.—La forma de calificar y la resolución de cuantas dudas puedan presentarse y decisiones que sean preciso tomar para el buen orden del concurso-oposición objeto de esta convocatoria y en lo no previsto en la misma será facultad del Tribunal.

Undécima.—El Tribunal formulará la propuesta de provisión de la plaza a la Comisión Municipal Permanente.

Gijón, 15 de noviembre de 1958.  
El Alcalde.

—:—

Por acuerdo de la C. M. P. de 5 de agosto de 1952 y Ayuntamiento Pleno de 27 de octubre del corrien-



te año, se anuncia la provisión en propiedad de cuatro plazas de Oficiales de 2.ª -(Fontaneros), mediante concurso-oposición de carácter restringido, con sujeción a las siguientes,

#### Bases:

Primera.—Las plazas estarán dotadas con los haberes que figuran en los Presupuestos Municipales, siendo en la actualidad de treinta y nueve pesetas diarias, más las pagas extraordinarias y cuantos emolumentos conceda el Ilustre Ayuntamiento a sus funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

a) Ejercer en la actualidad el cargo en propiedad de Peón especializado.

b) No estar sujeto a ningún expediente disciplinario en el momento de los ejercicios.

c) Estar en condiciones físicas para el desempeño del cargo.

Tercera.—Todo lo anterior se demostrará documentalmente, excepto lo señalado en el apartado b) que se justificará en el momento de los exámenes.

Cuarta.—El Ilmo. Sr. Alcalde y el Tribunal calificador se reservan el derecho de poder pedir cuantas ampliaciones crean convenientes para mejor justificación de todos los extremos exigidos y condiciones de los solicitantes.

Quinta.—El plazo para la presentación de instancias será el de quince días hábiles a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexta.—Las pruebas o ejercicios comenzarán una semana después de terminada la fecha de admisión de solicitudes.

Séptima.—El Tribunal estará constituido como sigue:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue.

Sr. Presidente de la Comisión de Personal, o vocal de la misma en quien delegue.

Sr. Presidente de la Comisión de Ingeniería, o vocal de la misma en quien delegue.

Representación del Gobierno Civil.

Sr. Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Octava.—Por tratarse de un concurso-oposición, lo mismo el Ilustrísimo Sr. Alcalde que el Tribunal, podrán denegar la admisión del solicitante que así lo considere conveniente, sin derecho de reclamación alguna.

Novena.—Los aspirantes admiti-

dos realizarán el siguiente ejercicio.

a) Examen práctico de soldaduras en tubería y emplomar tubos de fundición.

Décima.—La forma de calificar y la resolución de cuantas dudas puedan presentarse y decisiones que sean preciso tomar para el buen orden del concurso-oposición objeto de esta convocatoria y en lo no previsto en la misma será facultad del Tribunal.

Undécima.—El Tribunal formulará la propuesta de provisión de las plazas a la Comisión Municipal Permanente.

Gijón, 15 de noviembre de 1958. El Alcalde.

#### DE IBIAS

Formados por este Ayuntamiento los Repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, y padrón del arbitrio municipal sobre dicha riqueza, quedan expuestos al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Ibias, 15 de noviembre de 1958. El Alcalde.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIOS

Confeccionada la matrícula del impuesto industrial licencia fiscal de este Ayuntamiento, para el año próximo de 1959, se expone al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez días.

Luarca, 15 de noviembre de 1958. El Alcalde.

#### Patente Nacional

Confeccionados los padrones de patente nacional de circulación de automóviles en sus clases A turismos y D motocicletas de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1959, se exponen al público para fines de reclamaciones, en la Secretaría de este Municipio, durante el plazo de quince días.

Luarca, 15 de noviembre de 1958. El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Anuncios

D. Indalecio Fernández García, contratista que fué adjudicatario de las obras de construcción de aceras en la calle de Fray Ceferino, solicita la devolución de la

fianza definitiva que, por importe de diez mil seiscientos pesetas, constituyó como garantía de la correcta ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones sobre la pretensión señalada, las cuales, en su caso, habrían de ser presentadas en el término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 17 de noviembre de 1958. El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

D. Laureano Alvarez Huerta, contratista adjudicatario de las obras del Proyecto de reparación de la Carretera de Fozaneldi, solicita la devolución de la fianza que, en su día constituyó en garantía de la correcta ejecución de las obras de que se trata, por importe de cinco mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones que, en su caso, habrían de ser presentadas en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, 17 de noviembre de 1958. El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### DE LAS REGUERAS

##### ANUNCIO

Confeccionados los padrones de la contribución territorial rústica pecuaria para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Las Regueras, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde Presidente.

#### DE SARRIEGO

##### EDICTO

Formado y aprobado el padrón de los habitantes de este término, sujetos a la prestación personal y de transportes, se expone al público por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Sariego, a 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### DE TEVERGA

##### ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de la patente

nacional de automóviles en sus clases A y D que han de regir para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de diez días, a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teverga, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

#### Anulación de Requisitorias

Queda anulada la requisitoria insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cádiz núm. 247 de fecha 29 de octubre de 1958, contra el marinero de segunda RAFAEL MENENDEZ ALONSO, por haber sido habido.

Por el presente y en atención a haber sido habido se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado ENRIQUE SERRANO PER y en causa número 135 de 1957, sobre hurto, se mandó insertar en 19 de abril de 1958 en el BOLETIN OFICIAL.

Par la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día tres del mes en curso, número 250 en el cual se interesaba la busca y detención del denunciado en autos de juicio verbal de faltas número 56-58 por haberse el mismo presentado voluntariamente, JOSE MORIS SUAREZ.

#### Anuncios no Oficiales

##### CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

##### Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 37.916, abierta a nombre de D. Francisco Pando Migoya, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 20 de noviembre de 1958. La Dirección.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial